



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informada en fecha 18 de agosto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda y ratificado dicho informe favorable por el Pleno extraordinario de fecha 20 de agosto, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Perales de Tajuña, a 24 de agosto de 2015.—La alcaldesa en funciones, Soledad Bucero Izquierdo.

(03/24.759/15)

